

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Rodríguez López, frente a “Aleason, Sociedad Limitada”, “Caserna Peninsular, Sociedad Limitada”, “Dirham y Doblón, Sociedad Limitada”, “Gradificiencia del Hogar, Sociedad Limitada”, e “Inmuebles Gentilicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 134.249,51 euros de principal más 27.000 euros de intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional parcial de las ejecutadas “Gradificiencia del Hogar, Sociedad Limitada”, “Dirham y Doblón, Sociedad Limitada”, “Inmuebles Gentilicios, Sociedad Limitada”, “Aleason, Sociedad Limitada”, y “Caserna Peninsular, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de los oportunos testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dirham y Doblón, Sociedad Limitada”, “Inmuebles Gentilicios, Sociedad Limitada”, “Aleason, Sociedad Limitada”, y “Caserna Peninsular, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.021/13)

